



RESOLUCIÓN CS Nº 82/25

VISTO, la Resolución Consejo Superior N°91/2008, el Expediente N°1588/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad Nacional propicia la apertura de una convocatoria para otorgar subsidios para financiar proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), dirigido a investigadores/as, becarios/as de posgrados y docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva de esta Casa de Altos Estudios.

Que el objetivo de la convocatoria consiste en brindar financiamiento a las actividades de investigación, desarrollo e innovación de la UNSAM, apoyando proyectos innovadores que generen conocimiento de alto impacto en áreas prioritarias para el avance científico, tecnológico y social.

Que la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación será la autoridad de aplicación de la Convocatoria, en lo que refiere al seguimiento de la ejecución de los proyectos que se presenten.

Que la Fundación Innovación y Tecnología (FUNINTEC) como Unidad de Vinculación Tecnológica será la encargada de la administración y ejecución de los fondos afectados a la Convocatoria.

Que las actividades de investigación y transferencia de conocimiento son uno de los principios rectores del desarrollo de la Universidad.

Que es prioridad de la Universidad potenciar la generación y transmisión de conocimiento basada en las actividades de investigación por parte de la comunidad de investigadores/as y la interacción con el sector socio-productivo de nuestro país.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar las bases generales de la Convocatoria de Subsidios "UNSAM INVESTIGA", Edición 2025, donde se definen los requisitos y condiciones para la presentación de proyectos, así como la metodología de evaluación y adjudicación de los proyectos seleccionados.

Que la Convocatoria se enmarca en el Reglamento de Subsidios para Propuestas de Investigación aprobado por Resolución de este Consejo Superior N°91/2008.

Que han tomado la debida intervención las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal, de acuerdo con sus competencias.



Que ha emitido opinión el servicio jurídico permanente.

Que conforme a lo establecido por el artículo 49 inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria de Subsidios “UNSAM INVESTIGA”, Edición 2025, cuyas bases generales obran como Anexo único a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad Nacional será la Autoridad de Aplicación para el seguimiento de la ejecución de los proyectos que se presenten a la Convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 82/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE I+D+i DE UNSAM

“UNSAM INVESTIGA”

El objetivo de la convocatoria es brindar financiamiento a las actividades de investigación, desarrollo e innovación de la UNSAM apoyando proyectos innovadores que generen conocimiento de alto impacto en áreas prioritarias para el avance científico, tecnológico y social. Se busca promover la excelencia académica, la interdisciplinariedad y la transferencia de conocimientos hacia la sociedad, incentivando la colaboración entre investigadores, instituciones y sectores estratégicos. Esta convocatoria está diseñada para fortalecer la capacidad investigativa, impulsar la formación de talento especializado y contribuir a la solución de desafíos globales y locales.

Esta convocatoria cuenta con dos líneas de financiamiento a:

A. Proyectos de I+D+i en Temas Abiertos

En esta línea se distinguen dos categorías:

A1. Grupos de Investigación Consolidados

A2. Grupos de Investigación en Etapa Temprana

B. Proyectos de I+D+i con Alianza Estratégica

Lo/as investigadores/as podrán participar como máximo en un (1) proyecto por cada línea (A y B).

Apertura y Cierre

La convocatoria estará abierta a partir del 1 de abril de 2025 y se podrán presentar proyectos hasta el 30 de abril de 2025.

Objetivo

La convocatoria está dirigida a investigadores/as y becarios/as de posgrado con lugar de trabajo en una Unidad Académica de UNSAM y a docentes de UNSAM con dedicación exclusiva o semi-exclusiva para presentar proyectos de I+D+i en alguna de las líneas de financiamiento que se definen a continuación.

Duración

Todos los proyectos tendrán una duración de un (1) año.



A. Convocatoria de Proyectos de I+D+i en Temas Abiertos

Se financiarán proyectos de Investigación y Desarrollo en temas abiertos a todas las áreas disciplinares ya sea para la generación de nuevos conocimientos en un tema establecido o en una temática nueva.

La convocatoria tendrá dos categorías Grupos de Investigación Consolidados y Grupos de Investigación en Etapa Temprana

A.1 Convocatoria de Grupos de Investigación Consolidados de UNSAM

Está dirigida a grupos de I+D+i de UNSAM con una trayectoria académicamente consolidada.

Grupo de Trabajo

Para alcanzar la categoría de Grupo de Investigación Consolidado se deben reunir los siguientes requisitos:

- Que esté integrado por al menos 3 miembros
- Que los miembros del grupo sean investigadores y/o becario/as de posgrado con lugar de trabajo en alguna Unidad Académica de UNSAM y/o Docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva de UNSAM.
- Que al menos un (1) integrante del equipo de trabajo sea investigador/a y/o Profesor/a con dedicación exclusiva o semiexclusiva con al menos 10 años de antigüedad
- Que al menos un (1) investigador/a integrante cuente con antecedentes como miembro del Grupo Responsable de proyectos de tipo PICT, Equipo de Trabajo, categoría A, o de otro financiamiento equivalente.
- Que al menos 1 (UNO) de los/as investigadores/as integrantes acredite la dirección de tesis de doctorado finalizada.
- Ninguno de los miembros del grupo de I+D+i podrá participar en más de un proyecto de la Convocatoria de Proyectos de I+D+i en Temas Abiertos.

A.2 Convocatoria de Grupos de Investigación en Etapas Tempranas de UNSAM

La convocatoria está dirigida a grupos de I+D+i de UNSAM en su etapa inicial o en formación.

Para alcanzar la categoría de Grupo de Investigación en Etapa Temprana se deben reunir los siguientes requisitos:



- Que el grupo esté integrado por al menos dos (2) miembros que deben ser investigadores/as y/o becarios/as de posgrado con lugar de trabajo en alguna Unidad Académica de UNSAM y/o Docentes de UNSAM con dedicación exclusiva o semiexclusiva.
- Que los miembros del grupo no hayan sido investigadores responsables de subsidios de investigación
- Ninguno de los miembros del grupo de I+D+i podrá participar en más de un proyecto presentado en la Convocatoria de Proyectos de I+D+i en Temas Abiertos.
- El director del proyecto deberá revestir en la categoría de investigador/a asistente o adjunto/a y/o tener cargo docente con dedicación exclusiva o semiexclusiva con menos de 10 años de antigüedad.

Tipos de Proyectos

Los proyectos presentados a la Convocatoria de Temas Abiertos se enmarcarán en una de las siguientes categorías:

- **Categoría experimental:** corresponde a proyectos que requieren de laboratorios o instalaciones especializadas con entornos controlados y uso de equipamiento e insumos científicos para su desarrollo.
- **Categoría trabajo de campo:** corresponde a proyectos con requerimiento de trabajo de investigación en terreno
- **Categoría teórica/conceptual** refiere a proyectos orientados a desarrollos teóricos o conceptuales, al análisis bibliográfico, de archivo o a la formulación de modelos teóricos sin requerir intervenciones de las modalidades anteriores.

La presentación de un proyecto en una de las 3 categorías es mutuamente excluyente dentro de la Convocatoria de Proyectos de I+D+i en Temas Abiertos.

Financiamiento

Se adjudicará a cada proyecto un financiamiento diferencial de acuerdo a la categoría.

El monto del subsidio se fijará en módulos y el monto equivalente en pesos de cada módulo será definido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Los proyectos recibirán los siguientes créditos anuales:

Proyecto/Grupo	Módulos	
	Consolidado	Etapa Temprana
Experimental	hasta 10	hasta 5
Trabajo de campo	hasta 6	hasta 3



Teórico/Conceptual	hasta 4	hasta 2
--------------------	---------	---------

Presentación

Los proyectos se presentarán en la plataforma SIGEVA-UNSAM completando el formulario con todos los datos solicitados por el sistema.

Se deberá adjuntar a la solicitud:

- Plan de Trabajo que contenga los siguientes apartados: Título; Objetivos; Antecedentes; Metodología y Actividades; Cronograma, Productos/Entregables; Grupo de Trabajo (no debe exceder 5 páginas). (Anexo I)
- Nota aval de la máxima autoridad de la Unidad Académica. (Anexo II)
- Planilla de Presupuesto (Anexo IV)

Criterios de Evaluación

Para la evaluación de los proyectos, se ponderarán los siguientes criterios:

- Conocimiento del estado del arte, contenido y marco conceptual.
- Originalidad/innovación de la propuesta.
- Coherencia entre los objetivos, las hipótesis o supuestos y las actividades planificadas para su desarrollo, discusión y/o comprobación.
- Capacidad técnica y experticia del grupo de trabajo para llevar adelante la propuesta.
- Factibilidad de la propuesta.
- Pertinencia

B. Convocatoria de Proyectos de I+D+i con Alianza Estratégica

En la presente Convocatoria se financiarán proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación enmarcados en una alianza estratégica con uno o más actores del Sector Productivo o Social. Estos proyectos tienen por objetivo el co-desarrollo de productos o procesos que atiendan una necesidad o desafío tecnológico demandado por el Sector Productivo o Social. Esta convocatoria tiene la finalidad de promover la vinculación y la efectiva adopción e implementación del desarrollo por el socio estratégico.



Características de los Proyectos

Se financiarán proyectos de I+D+i que reúnan las siguientes características:

- Que cuenten con un Socio Estratégico
- Que estén orientados a la solución de un problema demandado por el Socio Estratégico
- Que cuenten con un aporte de al menos 20% adicional al ANR por parte del Socio Estratégico en concepto de contraparte.
- Que estén orientados a la efectiva transferencia de los resultados/productos en el corto plazo

Grupo de Trabajo

- El grupo deberá estar integrado por al menos 3 miembros
- Los miembros que integren los grupos de I+D+i con alianza estratégica deben ser investigadores/as y/o docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva y/o becarios/as de posgrado con lugar de trabajo en alguna Unidad Académica de UNSAM.
- El grupo de trabajo debe acreditar idoneidad en la temática del proyecto presentado.
- Ninguno de los miembros del grupo podrá participar en más de un proyecto de la Convocatoria de Proyectos de I+D+i con Alianza Estratégica.
- El director/a del proyecto deberá ser investigador/a y/o docente con dedicación exclusiva o semiexclusiva de UNSAM.

Financiamiento

El monto del subsidio se fijará en módulos y el monto equivalente en pesos de cada crédito será definido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Los proyectos recibirán los siguientes módulos anuales:

Proyecto	Módulos
Alianza estratégica	hasta 20

Presentación

Los proyectos se presentarán a través de la plataforma SIGEVA-UNSAM completando el formulario con todos los datos solicitados por el sistema.

Se deberá adjuntar a la solicitud:

- Propuesta de proyecto que contenga los siguientes apartados: Título; Objetivos;



definición del problema o desafío; Solución propuesta, Plan de trabajo, Actividades; Cronograma; Equipo de Trabajo (no debe exceder 7 páginas). (Anexo III)

- Nota aval de la máxima autoridad de la Unidad Académica. (Anexo II)
- Planilla de Presupuesto. (Anexo IV)
- Nota aval del Socio Estratégico y de compromiso de cofinanciación por el 20% de contraparte (Anexo V)
- Documentación del Socio Estratégico (para empresas estatuto de constitución y personería jurídica del representante o apoderado; para organismos públicos resolución de creación de la dependencia y designación del firmante).

Evaluación

Para la evaluación del proyecto, se ponderarán los siguientes criterios:

- Claridad y consistencia en la definición del problema, de los objetivos planteados y de la solución científico/tecnológica propuesta.
- Factibilidad Técnica
- Viabilidad Económica del Proyecto
- Grado de Innovación y de impacto de la solución para el Socio Estratégico
- Factibilidad de transferencia e implementación de los resultados propuestos
- Pertinencia del Proyecto

Consideraciones Generales

Directores de Proyectos

Los proyectos deberán contar con un/a (1) Director/a.

Obligaciones del Director/a del proyecto:

- Ser responsable de la presentación del proyecto y del cumplimiento y la veracidad de todos los requisitos e información presentada
- Ser responsable ante la SIDI de la coordinación del mismo, de la gestión de los fondos asignados y de la ejecución técnica del proyecto de acuerdo a las presentes bases
- Notificar a la SIDI cualquier cambio o modificación del proyecto aprobado

En caso de ausencia o incapacidad del Director/a, se informará a la SIDI y se designará a otro integrante del grupo de trabajo como Director/a del proyecto.



Radicación del Proyecto

Los proyectos estarán radicados en una Unidad Académica de UNSAM, la cual debe coincidir con el lugar de trabajo del/de la Director/a del Proyecto y deberá contar con el aval de la máxima autoridad la Unidad Académica

Comité de Ética

En los proyectos que correspondiere, en función de los individuos, poblaciones, muestras derivadas de individuos o datos que se incluyan, se deberá contar con la aprobación del Comité de Ética de la UNSAM.

En todos los proyectos en los que los sujetos de investigación sean animales de laboratorio, el proyecto debe contar con aprobación por parte del Comité institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) de la UNSAM.

Admisibilidad y Adjudicación

Se considerarán admisibles los proyectos que se presenten en tiempo y forma y que cumplan con los requisitos y formalidades expresados en las presentes bases.

Los proyectos admisibles serán evaluados por pares evaluadores externos teniendo en cuenta la calidad científico tecnológica y factibilidad del proyecto. Los pares evaluadores serán convocados por la SIDI y completarán un formulario de evaluación estructurado por cada proyecto, asignando puntaje a distintos ítems.

Una vez recibidas las evaluaciones técnicas por la SIDI, los/as Secretarios/as de Investigación de las Unidades Académicas se constituirán en dos Comisiones *ad hoc*, que elaborarán el orden de mérito dentro de cada una de las dos grandes áreas involucradas Sociales y Humanas (CSyH) y Naturales, Ingenierías y Exactas (CNIE), siguiendo los criterios que defina cada comisión incluyendo los de pertinencia. Cada Comisión *ad hoc* elevará a la SIDI un acta con los puntajes y dictámenes para cada proyecto y el orden de mérito, recomendando los proyectos a financiar y los montos a otorgar. Las Comisiones *ad hoc* serán coordinadas por la Subsecretaria de Investigación y el Subsecretario de Desarrollo e Innovación o por personal de la SIDI que ellos designen.

La Secretaría IDI elevará al Consejo Superior dicho acta para la resolución de la Convocatoria.

Informes

Dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del subsidio, el/la directora/a del proyecto deberá presentar un Informe Técnico (firmado) a la Secretaría IDI



enviando el mismo a la dirección de correo electrónico secretaria_idi@unsam.edu.ar. La SIDI definirá el modelo de informe aprobado a tal fin.

Propiedad de los Resultados y Propiedad Intelectual

La titularidad de los resultados que surjan de la ejecución de los proyectos será en su totalidad de UNSAM.

Los resultados obtenidos en el marco de la presente convocatoria, susceptibles de ser protegidos por normas de propiedad intelectual, serán de propiedad exclusiva de la UNSAM, excepto en los casos en que existieran acuerdos previos, firmados, que establecieran condiciones especiales, de acuerdo con el “Reglamento General sobre Propiedad Intelectual e Industrial y Transferencia de Tecnología” aprobado por RCS N°29/20”.

Registro y propiedad de los bienes

Los bienes de uso y de capital que el titular adquiera con fondos de del proyecto serán propiedad de la Universidad, debiendo ser declarados y patrimonizados por la Unidad Académica sede del proyecto de acuerdo a la RCS 153/2023 y RR304/2024, el alta además deberá ser notificada a la secretaria de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Unidad Administradora

Los fondos asignados a la convocatoria serán administrados por la Fundación UNSAM Innovación y Tecnología (FUNINTEC)

Ejecución de los Fondos

Los fondos asignados a cada proyecto serán ejecutados por solicitud del Director/a del Proyecto ante la SIDI de acuerdo al presupuesto aprobado para el proyecto.

El Director/a del proyecto elevará el pedido de ejecución de un gasto a la SIDI por correo electrónico junto con la documentación requerida para el gasto. La SIDI evaluará la solicitud, si la misma es aprobada y se corresponde con el presupuesto asignado, solicitará mediante nota a la Unidad Administradora la ejecución del gasto.

Los rubros elegibles para gastos son los siguientes:

1-Insumos

2- Bibliografía

3- Gastos de publicación de avances y resultados del proyecto

4- Viajes y viáticos de integrantes del Equipo de Trabajo del proyecto y de investigadores invitados

5- Gastos de servicios técnicos especializados



6- Equipamiento

Los rubros no elegibles para gastos serán, entre otros, los siguientes:

- 1- Sueldos y salarios
- 2- Seguros
- 3- Gastos de mantenimiento de cuentas bancarias, tasas e impuestos

Conflicto de intereses

Lo/as investigadore/as que ejercen cargos de gestión en la UNSAM no podrán ser directores de proyectos.

Contacto y Consultas

Las consultas deberán ser dirigidas a la Secretaria de Investigación, Desarrollo e Innovación al correo electrónico secretaria_idi@unsam.edu.ar

C. Programas Temáticos

Resueltas las componentes A y B de la presente convocatoria, se propiciará por decisión de la Secretaria de Investigación, Desarrollo e Innovación y en función de la disponibilidad presupuestaria, un componente adicional y complementario el cual tendrá por finalidad conformar consorcios de grupos de investigación que tengan proyectos financiados dentro de una temática por la presente convocatoria.

Para la conformación de un Consorcio se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Deberá tener al menos 4 proyectos financiados que se articulen alrededor de un tema o problema común.
- Se valorará que los proyectos estén radicados en más de una Unidad Académica.

Se otorgará un financiamiento adicional de hasta 5 módulos al Programa Temático en su conjunto.



Anexo I

Modelo de Formulario de Plan de Trabajo- Convocatoria Proyectos de I+D+i en Temas Abiertos

(letra times new roman- 12, máximo 5 carrillas)

Título

Objetivos

Antecedentes

Metodología y Actividades

Cronograma

Actividades	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Resultados esperados/Productos/Entregables

Bibliografía



Anexo II

Modelo de Nota Aval Unidad Académica

Lugar y Fecha

A la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación,

Por medio de la presente presto aval a la presentación del proyecto titulado "XXXXX" bajo la dirección de a la Convocatoria de Proyectos I+D+i XXXXX

Firma Máxima Autoridad de la Unidad Académica



Resultados Esperados/Productos/Entregables

[Empty rectangular box for expected results]

Factibilidad Técnica del Proyecto e Recursos involucrados

[Empty rectangular box for technical feasibility and resources]

Estrategia para la Transferencia, Adopción y/o Implementación de los resultados por el Adoptante

[Empty rectangular box for transfer strategy]



Anexo V

Modelo de Nota Aval Socio Estratégico

Lugar y Fecha

A la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación,
Por medio de la presente presto aval a la presentación del proyecto titulado “.....”
bajo la dirección de a la Convocatoria de Proyectos I+D+i en Alianzas Estratégicas.
Asimismo, me comprometo a realizar el aporte por el 20% de contraparte por la suma de pesos
argentinos \$

Firma Representante del Socio Estratégico